



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.24  
1° de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 e) del programa

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: APROVECHAMIENTO  
DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO**

Túnez\*: proyecto de resolución

Informe del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de  
Fuentes de Energía Nuevas y Renovables

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones relativas a las fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la resolución 41/170, de 5 de diciembre de 1986,

Subrayando que las tendencias del sector energético no reducen la importancia de seguir desarrollando las fuentes de energía nuevas y renovables,

Considerando que las fuentes de energía nuevas y renovables pueden constituir una parte importante de los suministros mundiales de energía, en particular en los países en desarrollo,

1. Toma nota del informe del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables en su cuarto período de sesiones 1/ y hace suyas las resoluciones y decisiones que en él figuran;

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 36 (A/43/36).

2. Reafirma la importancia del Programa de Acción de Nairobi sobre el aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables <sup>2/</sup> como marco básico de referencia para la adopción de medidas en esa esfera, y pide que se aplique rápida y totalmente;

3. Invita a los Estados interesados a que informen al Comité, en su quinto período de sesiones, sobre las actividades técnicas y científicas que estén llevando a cabo y/o sobre las evaluaciones relativas a determinados temas sustantivos, e invita a los Estados interesados, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones interesadas a que convoquen reuniones técnicas y científicas relativas a los temas sustantivos que contribuyan al examen a fondo de tales temas, y a que informen al Comité en su quinto período de sesiones sobre el resultado de esas reuniones;

4. Insta a la comunidad internacional a que aplique efectivamente las propuestas que figuran en las conclusiones y recomendaciones del Coloquio de expertos de alto nivel sobre fuentes de energía nuevas y renovables celebrado en Castelgandolfo, Italia, en 1987 <sup>3/</sup>, con objeto de dar un nuevo impulso a la aplicación del Programa de Acción de Nairobi y pide al Secretario General que convoque un grupo especial de expertos para que prepare recomendaciones concretas relativas a los sistemas de información sobre fuentes de energía nuevas y renovables;

5. Reitera la necesidad de buscar modos y medios de movilizar recursos financieros adicionales en proporción con las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables y hace hincapié en la necesidad de utilizar plenamente los cauces existentes, incluido el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, e insta a los países donantes a que sigan proporcionando contribuciones voluntarias a ese Fondo;

6. Reafirma la importancia de aumentar la cooperación interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas, así como la coordinación de las actividades de desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables a todos los niveles.

-----

---

<sup>2/</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Nairobi, 10 a 21 de agosto de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.81.I.24) cap. I, secc. A.

<sup>3/</sup> A/AC.218/14, anexo I.